

Dolavon, Chubut, 10 de Mayo de 2022.-

VISTO:

La realización de la tradicional “Fiesta del Capón” de Dolavon, edición 2022; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dolavon realiza anualmente la fiesta denominada “Keipon Fest”, y esta edición se realizará los días 14 y 15 de Mayo;

Que, para ingresar al predio donde ocurrirá el evento, deberá abonarse entrada y la recaudación y organización de la misma estará a cargo del Club Social y Deportivo Dolavon (CSySS) y de los Bomberos Voluntarios de la localidad;

Que, a su vez se ha previsto que el Municipio organiza y recauda los aranceles que abonarán puestos de comida, cerveceros, de productores, artesanos y emprendedores, establecidos en la presente;

Que, presupuestariamente se prevé la imputación de los recursos en la Partida 01-00-06 “Espectáculos Públicos” y los egresos en la Partida 03-13-00, la cual deberá ser incrementada;

Que, como tradicionalmente ha ocurrido, este Concejo Deliberante ha autorizado para ediciones anteriores de la Keipon Fest, la venta y expendio de bebidas alcohólicas en los puestos habilitados por el Ejecutivo Municipal;

Que, conforme lo establece la Ley XVI N° 46, en su Artículo 33° Inciso 7, es competencia del Concejo Deliberante entender en lo que refiere a la elaboración, expendio y consumo de sustancias y bebidas de cualquier naturaleza;

Que, para el desarrollo de la misma, será necesario interrumpir la circulación vehicular en la calle Celano entre 25 de Mayo y Malvinas Argentinas desde el día Jueves 12 de Mayo a las 08:00hs hasta el día lunes a las 15:00hs. La calle 25 de Mayo entre Celano y 28 de Julio sábado 14 de Mayo a las 08:00hs hasta el Domingo 15 a las 00:00hs, y la calle Malvinas Argentinas entre Celano y Strobl desde el día Viernes 13 de Mayo a las 08:00hs y hasta el día Domingo 15 de Mayo, hasta las 00:00;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE los valores en los siguientes ítems: - - - - -

- Categoría (buffet completo) 6.711,40 módulos
- Categoría A (productores de comida de capón) 5.369,12 módulos
- Categoría B (productores de comida rápida) 4.026,84 módulos
- Categoría C (buffet) 2.684,56 módulos
- Categoría D (cerveceros) 2.013,42 módulos
- Categoría F (vinoteca) 1.342,28 módulos
- Categoría E (buffet menor) 1.006,71 módulos
- Categoría (agencias) 671,14 módulos
- Categoría G (emprendedores y artesanos) 268,45 módulos
- Categoría (artesanos) 134,22 módulos

ARTÍCULO 2º: INCREMENTASE el Presupuesto General 2022, de la siguiente manera: - - -

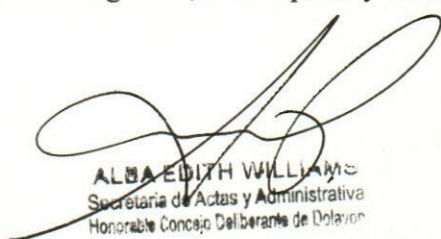
- a) RECURSOS: Partida 01-00-06 “Espectáculos Públicos” por la suma de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00). -----
- b) EGRESOS: Partida 03-13-00 “Servicios de Cultura” por la suma de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00). -----

ARTÍCULO 3º: DESÍGNASE a la cuenta general de la Municipalidad de Dolavon como la cuenta recaudadora, para el presente evento. -----

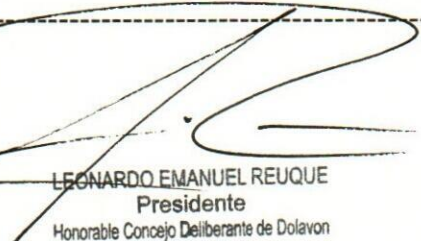
ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR la venta y expendio de bebidas alcohólicas en los puestos habilitados por el Ejecutivo Municipal durante los días Sábado 13 de Mayo desde las 11:00hs hasta el día Domingo a las 03:00hs y el día 14 de Mayo desde las 10:00hs hasta las 22:00hs en la edición 2022 de la “Keipon Fest”. -----

ARTÍCULO 5º: AUTORIZAR el corte de las siguientes calles: Celano entre 25 de Mayo y Malvinas Argentinas desde el día Jueves 12 de Mayo a las 08:00 hs hasta el día Lunes 16 de Mayo a las 15:00hs. La calle 25 de Mayo entre Celano y 28 de Julio sábado 14 de Mayo a las 08:00hs hasta el Domingo 15 a las 00:00hs, y la Calle Malvinas Argentinas entre Celano y Strobl desde el día Viernes 13 de Mayo a las 08:00hs y hasta el día Domingo 15 de Mayo, a las 00:00hs. -----

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 925/2022.-

---Dada en la 5º Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 09 días del mes de Mayo del año 2.022.-ACTA N° 999.---

Dolavon, (Ch.) 23 de junio de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a establecer los valores de las categorías de los puestos de venta en la fiesta denominada Keipon Fest; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 925/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1º: ***PROMULGUESE*** la Ordenanza N° 925/2022, dada en la 5º sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 09 días del mes de mayo del año 2022, registrada bajo Acta N° 999. ---

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 1062/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

